



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT: Autoriza Cancelación de Factura N° 7791688 de Gasco GLP S.A.

MONTE PATRIA, 19 de Octubre 2015

Constitución Política de La República

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

-Decreto Alcaldicio N° ,12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal Periodo 2012 -2016.-

-El Convenio de Asociación entre los Municipios de Punitaqui, Andacollo, Salamanca, Ríos Hurtado, Combarbalá, Canela, Los Vilos y Monte Patria, fecha 29 de Octubre del año 1996, modificado por Convenio de fecha 21 de marzo de 2002, firmado por los Municipios, de Ríos hurtado, Combarbalá, Andacollo, Canela, Alto del Carmen y Monte Patria.

-En Certificado de fecha 01.10.2015 de la Encargada del Hogar Universitario del Limarí

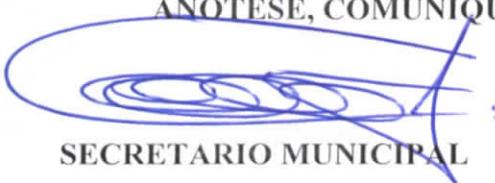
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.-

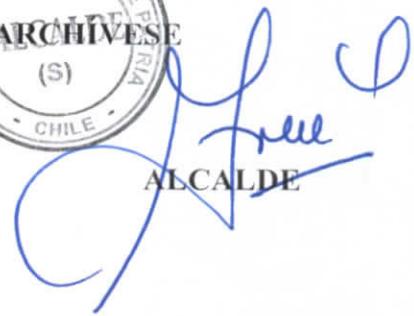
DECRETO ALCALDICIO N° 11.572

1.- APRUEBASE : Pago de Factura N° 7791688, de Gasco GLP S.A. consumo de gas para el Hogar Universitario del Limarí, por un monto de \$ 218.998

2. Cárguese el fondo autorizado a la cuenta 114.05.01.002.000.000 " Hogar Universitario del Limarí, efectúese el pago a través de la cuenta corriente N° 13409000121 del Banco Estado, Sucursal Monte Patria

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

BBR/ecs.